



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE
CONVENIO DE RETIRO DE RESIDUOS**

MONTE PATRIA, 27-01-2016

DECRETO N° 1054

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica de Chile
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde para el periodo 2012-2016
- Lo dispuesto
- Decreto Alcaldicio N° 14611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2016
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** el Convenio de Suministro para Retiro de Residuos Clínicos desde CESFAM y Postas de la Comuna para los años 2016-2017, al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-173-LE15** denominada **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA RETIRO DE RESIDUOS MEDICOS”** por los valores indicados.

Procesos Sanitarios	R.U.T. N° [REDACTED] 8	\$ 2.500 x kilo
---------------------	------------------------	-----------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JOC/JDC/rpd

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.